ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/LIC/N/1/SEN/1 G/LIC/N/3/SEN/223 de octubre de 2002

(02-5812)

Comité de Licencias de Importación

Original: francés

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Notificación en virtud de los párrafos 4 a) del artículo 1,2 b) del artículo 8 y 3 del artículo 7

SENEGAL

Se ha recibido de la Misión Permanente de Senegal la siguiente comunicación, de fecha 14 de octubre de 2002.

Por el presente documento se notifica que, de acuerdo con las informaciones recibidas de la capital, el Senegal no aplica licencias de importación desde la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, con arreglo a sus compromisos relativos a los programas de ajuste estructural.